

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	СХ
Tomo:	CLXI
Número:	221

SEGUNDA PARTE

6 de Noviembre de 2023 Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JUANAJUATO

[...]

Dada la naturaleza de la falta, que no se causaron daños y la persona responsable no obtuvo ningún beneficio patrimonial indebido; se determina imponer de conformidad con los principios de proporcionalidad y razonabilidad la sanción de inhabilitación temporal a ADRIÁN BORJA QUINTANAR, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un período de 3 tres meses, es decir, la mínima sanción establecida en el artículo 81, fracción I, inciso b), de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

[...]

PRIMERO. Esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, resulto competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa por acto de particulares vinculado con una falta grave; como se expuso en el considerando primero.

SEGUNDO. Quedó plenamente acreditada la responsabilidad administrativa de ADRIÁN BORJA QUINTANAR, derivada de la comisión del acto de particulares relacionado con falta grave [falta de particulares] prevista en el artículo 69, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, como se desprende de los considerandos cuarto y quinto. Se impone al activo la sanción de inhabilitación temporal en los términos precisados en el considerando sexto.

[...]

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

LIC. IRMA BERENICE SALAZAR HERNÁNDEZ

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 139 y 141, fracción IV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18, fracción I, 19 y 25, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como los numerales 5 y 15, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expide el acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario Oficial de Labores 2023, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. En Sesión Ordinaria número 1 celebrada el 5 cinco de enero de 2023 dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, aprobó el «Calendario Oficial de Labores 2023», con fundamento en los artículos 25, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 15, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Mediante Sesión Ordinaria número 40 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, celebrada el 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, como tercer asunto general, del duodécimo punto del orden del día, se aprobó la modificación al «Calendario Oficial de Labores 2023», para efecto de declarar inhábil el miércoles 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. Ello, en virtud de que por acuerdo de Consejo Administrativo CA.TJA.2023-38-06, de 12 doce de octubre del año que transcurre, se acordó que en esa fecha se lleve a cabo el Informe de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 141, fracción IV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18, fracción I, 19 y 25, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como los numerales 5, párrafo segundo, y 15, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara inhábil el miércoles 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintilrés. Ello, en virtud de que por acuerdo de Consejo Administrativo CA.T.J.A.2023-38-06, de 12 doce de octubre del año que transcurre, se acordó que en esa fecha se lleve a cabo el Informe de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cúmplase y difúndase.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Eliverio García Monzón,

Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Gerardo Arroyo Figueroa,

Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

María Raquel Barajas Monjarás,

Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Magistrada de la Cuarta Sala del Tribunal de Juslicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Miriam Ramírez Sevilla,



Arturo Lara Martínez,

Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

